

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°170-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 26 de junio del 2023**

VISTO:

El Informe N°322-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 21 de junio de 2023, Informe N°1779-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 23 de junio de 2023, Informe N°261-2022-UNJ/UTC, de fecha 23 de junio de 2023, Oficio N°1534-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N°1116-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Informe N°322-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita encargo interno a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, para gastos de pago de la revisión técnica vehicular de dos (02) buses de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles), por los días del 26 al 28 de junio de 2023;

Que, mediante Informe N°1779-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere a la Dirección General de Administración, que la ejecución sea mediante la figura de encargo interno;

Que, con Informe N°261-2022-UNJ/UTC, de fecha 23 de junio de 2023, , el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, no tiene pendiente ningún encargo interno y/o viático por rendir;

Ahora, mediante Oficio N°1534-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, para gastos de pago de la revisión técnica vehicular de dos (02) buses de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles), por los días del 26 al 28 de junio de 2023;

Y, con Oficio N°1116-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, para gastos de pago de la revisión técnica vehicular de dos (02) buses de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles), por los días del 26 al 28 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles); a favor de la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores, para gastos de pago de la revisión técnica vehicular de dos (02) buses de la Universidad Nacional de Jaén, por los días del 26 al 28 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Arq. Rosmery Araceli Saavedra Flores y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN